



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de
nuestra Independencia y de la conmemoración de
las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

Simillaca, 04 de setiembre del 2024

OFICIO N° 021-2024/DUGELEC-DIEP.70360-S

SEÑORA : DRA. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO

Presente.-

ASUNTO : SOLICITO RECTIFICACION DE APELLIDO DE LA ESTUDIANTE DE QUINTO
GRADO DE LA IEP 70360 DE SIMILLACA.
REF. : RM N° 587-2023 MINEDU

Es muy grato dirigirme a Ud. Para saludarlo cordialmente y en cumplimiento al documento de la referencia, remito a su Distinguida Autoridad, la Resolución Directoral de Rectificación de Apellido Materno.

DICE	DEBE DECIR
LIMACHE	LIMACHI

Aprovecho la oportunidad, para expresar las consideraciones de estima personal.

Atentamente,



Humberto Rivaso Ceallo
DIRECTOR (e)



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 014-2024/IEP.70360-S.

Simillaca, 03 de Setiembre 2024

VISTO: El expediente presentado por la Sra. Hermelinda Limache Flores Madre de familia de la menor Coaquira Limache Aydee Lucymar del quinto grado de la IEP. 70360 de Simillaca – Ugel El Collao.

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Hermelinda Limache Flores, madre de familia de la menor Coaquira Limache Aydee Lucimar, actualmente matriculado en el quinto grado de la IEP N° 70360 de Simillaca, quien solicita la rectificación de apellido de su menor hija.

Que en la nómina de matrícula, Registros de evaluación, Ficha de matrícula y actas de evaluación del 5° grado de educación primaria, en el año 2024, la menor aparece con el apellido materno LIMACHE, lo que debe decir LIMACHE.

Para cuyo efecto presenta la Resolución Municipal N° 006-2024-J-ORECV-ILAVE-MPCI y documento de identidad nacional

Que es necesario atender lo solicitud, a fin de que exista concordancia entre los documentos oficiales de evaluación y documentos de identidad.

De conformidad con lo dispuesto con lo dispuesto por la Ley 28044, ley general de Educación, y sus modificatorias, EL Decreto Supremo N° 013-2004-ED-Reglamento de educación básica regular R.M. N° 587-2023 MINEDU "lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2024" y programas de educación básica regular y demás documentos vigentes legales.

RESUELVE:

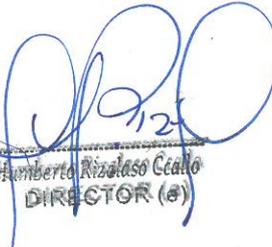
Artículo 1.- Autorizar la rectificación de los apellidos en todos los documentos oficiales de evaluación, según detalle.

DICE	DEBE DECIR
LIMACHE	LIMACHI

Artículo 2.- Disponer la rectificación motivo de la presente resolución en el SIAGIE, de acuerdo a los procedimientos técnicos para el caso.

Artículo 3.- Remitir la presente resolución a la Ugel El Collao a fin, de que se adjunte con las actas de evaluación que se encuentran archivadas en la Oficina de Actas y Certificados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Humberto Rivaldo Ceálo
DIRECTOR (a)



EL COLLAO - ILAVE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL



RESOLUCION REGISTRAL N° 006-2024-J-OREC-ILAVE-MPCI.

Ilave, 18 de enero del 2023.

VISTOS:

El expediente N° 0015253 del año 2023, conformado en mérito a la solicitud presentado por la ciudadana **HERMELINDA LIMACHI FLORES**, referente a la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento N° 3001208050 del año 2014.



CONSIDERANDO:

Que, Ley N° 26497 Reglamento de las Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, establece que procede la rectificación administrativa cuando se determine algún error en la inscripción o cuando se haya omitido alguna información relativa a la inscripción;

Que, Artículo 71° D.S. N° 015-98-PCM, Reglamento de Inscripciones en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, establece que procede la rectificación administrativa de las Inscripciones Cuando se determine algún error en la inscripción o Cuando se haya omitido alguna información relativa a inscripción.

Que, en virtud a la solicitud presentada ante esta Oficina de Registros del Estado Civil, se solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento N° 3001208050 del año 2014, ello en razón de haberse detectado el error en registrar el primer apellido de la madre y el segundo apellido de la titular, se consignó como: "LIMACHE" con la letra "E", se debió de consignar como: "LIMACHI" con la letra "I", en el cuerpo del acta de Nacimiento, conforme a los medios probatorios.

Que, del análisis de la documentación presentada como documentos de sustento son lo siguiente, Copia de DNI del recurrente, Nacimiento N° 3001208050 del año 2014, Acta de nacimiento de la madre N° 18 del año 1984 y Acta de Nacimiento N° 3006566632 del año 2023.

Que, el expediente presentado cumple con lo señalado y se adecua a lo establecido en la Directiva vigente sobre Rectificación Administrativa de Actas, que establece el procedimiento de las Rectificaciones Administrativas de las Inscripciones cuando se determine error en la inscripción o cuando se haya omitido alguna información relativa a la inscripción;

Que, conforme disposición 7.3.1.3 de la DI-008-DRC/001 /RENIEC, los medios probatorios establecidos para esta Rectificación Administrativa, habiéndose comprobado con los documentos de sustento.

Por consiguiente y de conformidad con lo expuesto Ley N° 26497, D.S. N° 015-98-PCM.J y DI-008-DRC/001 /RENIEC.



EL COLLAO - ILAVE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL



SE RESUELVE:

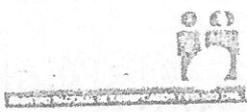
Artículo Primero: Declarar procedente la solicitud de Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento N° 3001208050 del año 2014, a efectos que se ha errado en registrar el primer apellido de la madre y el segundo apellido de la titular, se consignó como: "LIMACHE" con la letra "E", se debió de consignar como: "LIMACHI" con la letra "I", Debiendo de figurar en lo sucesivo la titular como: AYDEE LUCYMAR COAQUIRA LIMACHI y la madre HERMELINDA LIMACHI FLORES, en el cuerpo del acta de nacimiento, conforme a los medios probatorios y en la parte considerativa.

Artículo Segundo: La Oficina de Registro del Estado Civil, que funciona en la Municipalidad Provincial de El Collao - Ilave, dará cumplimiento a lo resuelto, procediendo a efectuar la Anotación Marginal y/o textual en acta registral correspondiente.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese conforme a la Ley.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
EL COLLAO - ILAVE
OFICINA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
CALLE DE LA UNIÓN N° 1017
TEL: 01472344



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

ACTA DE NACIMIENTO



N° 78429784
Código Único de Identificación CUI

FECHA DE NACIMIENTO 6 DE ENERO DE 2014 HORA 12:39 PM
 LOCALIDAD PUNO / EL COLLAO / IILAVE (20 12 01 000)
 LUGAR DE OCURRENCIA OTRO HOSPITAL II - I IILAVE
 SEXO FEMENINO

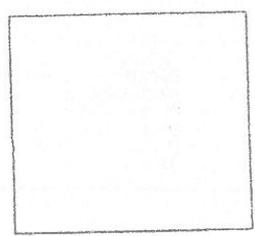
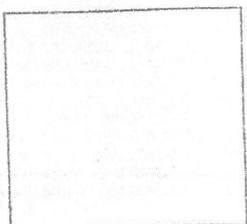
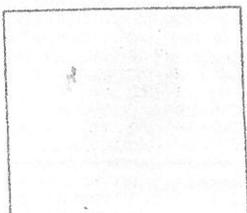
Nombre:	AYDEE LUCYMAR COAQUIRA LIMACHE	
DATOS DE LOS PADRES	PADRE	MADRE
Prenombres	LUCIO	HERMELINDA
Primer Apellido	COAQUIRA	LIMACHE
Segundo Apellido	COAQUIRA	FLORES
Nacionalidad	PERUANA	PERUANA
Documento de Identidad	DNI/LE 46178773	DNI/LE 42753041
Domicilio de la madre	JR. SAN MARTIN S/N. PUNO EL COLLAO IILAVE	

FECHA DE REGISTRO 3 DE FEBRERO DE 2014
 OFICINA REGISTRAL PUNO / EL COLLAO / IILAVE (20 12 01 000)
 DECLARANTE / VÍNCULO HERMELINDA LIMACHE FLORES / MADRE
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI/LE 42753041
 DECLARANTE / VÍNCULO LUCIO COAQUIRA COAQUIRA / PADRE
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI/LE 46178773
 REGISTRADOR CIVIL GOMEZ MAQUERA, RAUL
 DNI 01331463
 OBSERVACIONES

[Handwritten Signature]
Firma del Declarante

[Handwritten Signature]
Firma del Declarante

[Handwritten Signature]
Firma del Registrador



FORMATO DE ANOTACIONES MARGINALES Y TEXTUALES			
NRO. DE OFICIO		HECHO VITAL	Nacimiento
		NUMERO DE ACTA	3001208050
POR		AÑO	2014
Resolucion Judicial			
Resolucion Registral			
Resolucion Administrativa		X	
Escritura Publica			
Otros		Especificar	
NÂ° R.R. NRO 006-2024		LUGAR Y FECHA ILAVE 18/01/2024	KARDEX
ENTE EMISOR	P. JUDICIAL		D. JUDICIAL
	MIMDES		
	NOTARIA		LOCALIDAD
	OF. REGISTRAL	RECTIFICACION ADMINISTRATIVA	
	CONSULADO		
NOMBRE	JUEZ		
	SECRETARIO		
	F. DEL MIMDES		
	NOTARIO		
	REGISTRADOR		
	CONSUL		
MATERIA O PRETENSION(DESCRIBIR)			
RECTIFICACION ADMINISTRATIVA			
TRANSCRIPCION DE LA RESOLUCION FIRME O ACTO DECLARATIVO			
RECTIFICACION ADMINISTRATIVA.- MEDIANTE RESOLUCIÓN REGISTRAL N° 006-2024-DOREC-ILAVE-MPCI DE FECHA 18 DE ENERO DEL 2024, EXPEDIDO POR JEFE DE REGISTRO CIVIL Y ESTADÍSTICA DE LA MPCY CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO POR EL D.S. 015-98 PCM Y LA DI-008-DRC/001 /RENIEC, DECLARAR PROCEDENTE LA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ACTA DE NACIMIENTO N° 3001208050 DEL AÑO 2014, A EFECTOS QUE SE HA ERRADO EN REGISTRAR EL PRIMER APELLIDO DE LA MADRE Y EL SEGUNDO APELLIDO DE LA TITULAR, SE CONSIGNÓ COMO: "LIMACHE" CON LA LETRA "E", SE DEBIÓ DE CONSIGNAR COMO: "LIMACHI" CON LA LETRA "I", DEBIENDO DE FIGURAR EN LO SUCESIVO LA TITULAR COMO: AYDEE LUCYMAR COAQUIRA LIMACHI Y LA MADRE HERMELINDA LIMACHI FLORES, EN EL CUERPO DEL ACTA DE NACIMIENTO, SE ADHIERE RESOLUCIÓN UNA FIRMA Y UNA HUELLA DEL REGISTRADOR.			
EL COLLAO - ILAVE, 18 DE ENERO DEL 2024			
IDENTIDAD Y FIRMA DEL DECLARANTE (SOLO PARA EL CASO DE RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO DE PATERNIDAD)			
PRIMER APELLIDO			
SEGUNDO APELLIDO			
PRENOMBRES			
NACIONALIDAD			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD (DNI/OTROS)			
FECHA NACIMIENTO/EDAD			
DOMICILIO			
		FIRMA	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
EL COLLAO - ILAVE

[Handwritten Signature]

REGISTRADOR



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

NÓMINA DE MATRÍCULA - 2024

El reporte de matrícula se emitirá haciendo uso de la Nómina de Matrícula del aplicativo informático SIAGIE (Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa), disponible en <http://siagie.minedu.gob.pe>. Este reporte es de responsabilidad del Director de la I.E. y TIENE CARÁCTER OFICIAL.

Datos de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada (DRE - UGEL)		Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo				Período Lectivo				Ubicación Geográfica			
Código	2 1 0 0 0 4	Número y/o Nombre	70360	Gestión ⁽⁷⁾	PGD	Inicio	11/03/2024	Fin	20/12/2024	Dpto.	PUNO	Prov.	EL COLLAO
Nombre de la DRE - UGEL	UGEL El Collao	Código modular	0 3 0 0 0 5 0	Característica ⁽⁴⁾	U	Datos del Estudiante				Dist.	ILAVE		
N° Orden	N° de D.N.I. o Código del Estudiante ⁽⁶⁾	Resolución de Creación N°	Nivel/Ciclo ⁽¹⁾	Forma ⁽⁵⁾	Esc	Patri ⁽¹¹⁾	Padre vive SI / NO	Segunda Lengua ⁽¹²⁾	Tabla y Estudiante SI / NO	Horas semanales que labora	Escolaridad de la Madre ⁽¹³⁾	Tipo de Discapacidad ⁽¹⁴⁾	Institución Educativa de procedencia ⁽¹⁵⁾
Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)													
Fecha de Nacimiento													
Año													
Mes													
Día													
1	D.N.I. : 7.8.4.2.9.7.8.4	COAQUIRA LIMACHE, Aydee Lucymar				06	01	2014	M	P	P	S	SI
2	D.N.I. : 7.8.4.7.3.0.7.6	INACUTIPA AGUILAR, Leo Ludwig				13	01	2014	H	P	P	S	SI
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													

(1) Nivel / Ciclo : Para el caso EBE/EPE: (NI) Inicial (PRI) Primaria (SEC) Secundaria
 Para el caso EBA: (NI) Inicial, (INT) Intermedio, (VA) Avanzado
 (2) Modalidad : (EBE) Educ. Básica Regular, (EBA) Educ. Básica Alternativa.
 En el caso de E. Inicial: registrar Edad (0,1,2,3,4,5).
 En el caso de Primaria o Secundaria: registrar grados: 1,2,3,4,5,6.
 En el caso de EBA: C. Inicial 1, 2; Intermedio 1, 2, 3; Avanzado 1, 2, 3, 4.
 Calcar: - si en la Nómina hay alumnos de varias edades (ER) o grados (PR).
 (3) Grado/Edad : En caso de E. Inicial: registrar Edad (0,1,2,3,4,5).
 En el caso de Primaria o Secundaria: registrar grados: 1,2,3,4,5,6.
 Calcar: - si en la Nómina hay alumnos de varias edades (ER) o grados (PR).
 (4) Característ. : (U) Unidocente, (PM) Polidocente Multigrado y (PC) Polidocente Compés.
 (5) Forma : (Esc) Escolarizado, (NoEsc) No Escolarizado
 Para el caso EBA: (P) Presencial, (SP) Semi Presencial, (AD) A distancia
 (6) Sección : A.B.C... Colocar "-" si es sección única o si se trata de Nivel Inicial
 (7) Gestión : (PGD) Pub. de gestión directa (PGP) Pb. de Gestión Privada, (PR) Privada
 (8) Programa : (PEBA) FESANA, Prog. de Educ. Bás. Alter. de Niños y Adolescentes (PEL) PEBA-A, Prog. de Educ. Bás. Alter. de Jóvenes y Adultos (PEW) PEBA-M, PEBA-U, Prog. de Educ. Básica Alter. de Niños y Adolescentes y Jóvenes y Adultos.
 Colocar "-" en caso de no corresponder.
 (9) Turno : (M) Mañana, (T) Tarde, (N) Noche
 (10) Situación de Matrícula : (I) Ingresante, (P) Promovido, (RG) Permanece en el grado, (RE) Reentranté.
 Solo en el caso de EBA: (RE) Retornes, (P) Perú, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (Bo) Bolivia, (Ch) Chile, (OT) Otro
 (11) País : (C) Castellano, (Q) Quechua, (A) Aimara, (OT) Otra lengua, (E) Lengua extranjera
 (12) Lengua : (SE) Sin escolaridad, (P) Primaria, (S) Secundaria, y (SP) Superior
 (13) Escolaridad de la Madre : (DI) Infantil, (DF) Física, (TEA) Audis, (DV) Visual, (DA) Auditiva, (SC) Sordoceguera, (OT) Otra. En caso de no adolecer discapacidad, dejar en blanco
 Solo para el caso de estudiantes que procedan de otra Institución Educativa.
 (14) Tipo de discapacidad : El Cód. del Est. Se anotará solo en el caso que el estudiante no posea D.N.I. Est.:
 (15) IE de procedencia : El Cód. del Est. Se anotará solo en el caso que el estudiante no posea D.N.I. Est.:
 (16) N° de D.N.I. o Cod. Del Est.: